VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA¡ ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7,997 BUENOS AYRES, Sábado 13 de Julio de 1850.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Departamento de Gobierno

Buenos Ayres, Abril 26 de 1843— Año 34 de la Libertad, 28 de la Yndependencia y 14 de la Confederacion Argentina—

El Gobierno, considerando lo perjudicial que es la desigualdad del papel á la expedicion en los asuntos públicos, y al acomodo en los archivos, ha acordado y decreta—

Artículo 1. ° Desde el 1. ° de Agosto del presente año, en los Ministerios, como en las demas oficinas y despachos públicos, se usará el papel de oficio igual en lo posible al ancho y largo del sellado correspondiente al año en que se escriba, pudiendo sin embargo ser, cuando mas no se pueda, hasta una pulgada menos en ancho y largo—

2. ° Las sobras en el papel que las tuviere, antes de escribirse deben cortarse al igual del sellado en uno y otro lado—

3. ° Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

AGUSTIN GARRIGÓS—

Revista de Periódicos Europeos.

Hemos recibido hace algunos dias un diario de Rio Janeyro donde se daba cuenta de la discusion de los asuntos del Plata, á que dió lugar la ratificacion del tratado concluido por el Almirante Leprédour con el General Rosas, Gobernador de la Provincia de Buenos Ayres, y gefe del Poder Ejecutivo de la Confederacion Argentina, y el General Oribe, Presidente de la República Oriental del Uruguay. Nos ha venido una veleidad de traducir este artículo y de reproducirlo ; pero hemos retrocedido por amor propio nacional ante esta tarea. Es muy penoso para nosotros ver hombres del valor de los SS. Thiers y Daru tratados tan cruelmente por publicistas extrangeros y tomados en fragante delito de ignorancia en los asuntos sobre que uno y otro han hablado y escrito tanto!

Despues de entonces un último cañonazo se ha tirado de la oficina del espíritu de Montevideo establecida en Paris. Es un libelo debido á la inagotable pluma de M. Alejandro Dumas y que ha sido impreso en el diario *le Mois*, muerto miserablemente, por falta de subscriptores. El último enviado de Montevideo antes de dejar á Paris ha gastado mil francos para la reimpresion de este trabajo malogrado, y que ningun diario, el menos formal del mundo, hubiera querido reanimar con su publicidad.

Es porque al fin la verdad se hace, y aun se puede decir está hecha sobre los Negocios del Plata. Despues de levantado el bloqueo de Buenos Ayres nuestros buques han ido allí y vuelto en número considerable. Los capitanes están unánimes en su relacion de mar en rendir homenage al liberalismo del Gobierno Argentino, á sus ideas de órden, y á sus cuidados para garantir á los extrangeros la seguridad de sus personas y la mas perfecta libertad en sus transaciones. El capitan Theveneau del buque *Alcides* ha entrado recientemente á Marsella ; confirma lo que han dicho sus cólegas que le han precedido en los otros puertos, y lo que dirán probablemente los que le sigan. Su relacion de mar contiene lo siguiente :

(Sigue la relacion del Capitan Theveneau publicada en la *Presse* de 18 de Abril último.)

[Del *Correo del Havre*, fecha 15 de Abril último.]

El capitan Theveneau del buque *Alcides*, entrado recientemente á Marsella ha publicado su relacion de viage, que confirma lo que siempre hemos dicho de los beneficios esparcidos en las orillas del Plata por el Gobierno Argentino, y la proteccion dada por él á las personas y propiedades de los extrangeros, y á la libertad de las transaciones comerciales.

He aquí la relacion:

"Hacer una relacion sobre el Plata es volver sobre una cuestion que ha sido debatida muchas veces y en sentidos opuestos.

Sin embargo, cuando veo á nuestro pais continuando en la ruina de nuestro comercio, por efecto de su intervencion, me veo obligado á creer que hasta el presente, la cuestion no es conocida de los que nos gobiernan, porque giramos en un circulo de tal manera vicioso que ignoro como podremos salir de él.

Si la Francia gastando 200,000 francos por mes y enviando 1,500 hombres de tropas cree proteger sus nacionales y asegurar nuestra preponderancia en el pais, evidentemente la Francia se engaña. Tal es mi opinion y la de la mayor parte de los capitanes y de la marina mercante, que frecuentan aquellos parages, y que tienen, al menos sobre muchas gentes á quienes esta cuestion preocupa, la inmensa é incontestable ventaja de poder juzgar y examinar las cosas por sí mismos.

La poblacion de Montevideo no se compone hoy mas que de su legion considerablemente disminuida por emigraciones constantes; de algunos negociantes que tienen interes en que continúe este estado de cosas, y de algunos otros, cuya opinion bien conocida del partido de Oribe, los pone al abrigo de todo insulto al tiempo de la entrada presunta de este General.

Todos los demas Franceses, negociantes, tenderos y trabajadores, se han pasado al campo de Oribe ó á Buenos Ayres, protegidos por las leyes del pais donde ejercen sus profesiones y su industria, sin que jamas persona alguna vaya á pedirles cuenta de sus antecedentes.

Durante mi permanencia en Buenos Ayres, la ciudad estaba ocupada por esa poblacion desgraciada, que iba á pedir asilo y trabajo al Gobierno de Rosas, á quien sus detractores nos representan sin cesar como un hombre inhumano.

No existe, quizá, en América un pais donde los extrangeros sean mejor recibidos que en Buenos Ayres, porque la civilizacion marcha á grandes pasos en esa parte del nuevo Mundo ; teatros, conciertos, paseos públicos, adornos, nuevas creaciones, todo se hace allí como para imitar á la vieja Europa ; y los que son admitidos en estas fiestas y reuniones particulares de la Corte, presididas todas por Doña Manuelita, la hija del General-Presidente Rosas, todos aquellos, digo, se han encontrado como yo en estado de apreciar aquella bondad y aquella graciosa distincion con que acoge á los extrangeros. Con relacion al comercio ; es facil comprender que desde que el puerto de Montevideo no puede proveer de mercancías de retorno, todo el comercio Europeo se ha trasladado á Buenos Ayres donde ocasiona una aglomeracion bien perjudicial á nuestros productos y á nuestra marina mercante.

La gran cantidad de buques hace bajar el flete á precios tan pequeños, que los comerciantes no se atreven á enviar sus buques á una expedicion que no puede darles sino pérdidas.

A mi salida de Buenos Ayres he dejado mas de 25 buques Franceses sin destino, no encontrando qué cargar ni aun á bajo precio. Se bien que en toda plaza de comercio existe una alza y una baja ocasionadas por el efecto mismo de las transaciones ; pero hace dos años que la plaza de Buenos Ayres no ofrece los mismos recursos ; nuestros productos que en otro tiempo gozaban de un gran favor han caido hoy, y los retornos son dificiles, por la poca seguridad que tienen los cargadores constantemente á la mira de grandes acontecimientos, no sabiendo cual será la decision de la Francia para terminar esta cuestion que ha durado tanto.

Entretanto ¿qué sería menester para cambiar y hacer desaparecer enteramente este estado de cosas ? segun mi parecer, una sola. Sería necesario que cesase toda intervencion armada, y que cada uno pudiese bajo la fé de los tratados continuar sus profesiones, su comercio y su industria.

Creería faltar á un deber de gratitud y de reconocimiento, si al terminar este informe, no hablase de la conducta noble y generosa del Comandante de la corbeta *Astrolabe*, M. Tardy de Montravel, respecto de la marina mercante; accesible para todos, hace diariamente servicios señalados en aquella rada peligrosa, y por la consideracion que ha sabido adquirirse cerca de las autoridades, muchos capitanes han experimentado su influencia.

[De la *Presse* de Paris de 18 de Abril último.]

Revista de periódicos Americanos.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE JUNIO 22 DE 1850.

Continuacion de las piezas á que se refiere el articulo pendiente.

"*Armamento de residentes extrangeros.*

"Las grandes reuniones de las noches del Lunes y Martes, espontáneas y producidas por la situacion precaria y calamitosa, en que se encuentra la poblacion extrangera á consecuencia de las célebres notas de 16 de Diciembre, pasadas á Rosas por los SS. Delurde y Mandeville, en que se aseguraba la inviolabilidad y la paz del territorio Oriental; parece que están en víspera de tener un gran resultado:—el armamento generoso y universal de todos los extrangeros para hacer cesar en un dia el estado de miseria en que se encuentran.

"Con la invasion del egército unos han perdido cuanto poseían en la campaña, otros han visto parados sus trabajos, todos se encuentran bajo el peso de necesidades abrumantes, que nadie remedia. Al bloqueo terrestre, que priva á la ciudad de los víveres que de la campaña recibía, ha venido á juntarse una intimacion de bloqueo marítimo; y los residentes extrangeros, sobre quienes gravita especial y capitalmente este bloqueo, pues son la parte mas numerosa de la poblacion de Montevideo, se encuentran con un porvenir aterrador que amenaza sus vidas y las de sus familias.

"El bloqueo producirá carestía de bastimentos, ya hoy tan escasos; y la situacion de los extrangeros será igualmente terrible, ora el gobierno de la plaza sitiada les ordene que la desocupen como bocas inútiles, por el derecho incontestable que le asiste para ello y que sin injusta hostilidad no pueden negarle los que reconozcan el bloqueo de Rosas, ora si magnánimo y buen amigo de los extrangeros, los deja permanecer en esta ciudad. Porque en efecto ¡sin trabajo desde hace tres meses, y con los bastimentos escasísimos y á precios elevados, como podrán los obreros extrangeros no sufrir los horrores de la miseria y del hambre?

"Esto no admite contestacion, y el derecho de su conservacion los autoriza á buscar remedio á sus males, en sus propias fuerzas, ya que de los agentes de sus gobiernos no lo obtienen, pródigos solo de promesas inciertas.

"Por otra parte, el enemigo que asedia la plaza es implacable y sistemático adversario de la civilizacion europea, y su triunfo sería la señal de una bárbara tiranía sobre la poblacion extrangera, seguida de su total expulsion.

"En tal situacion los extrangeros comprenden, lo repetimos, que solo tomando las armas aseguran su fortuna presente y futura; haciéndose acreedores por el hecho á las grandes recompensas que el Gobierno prepara para sus defensores.

"Estas reflexiones no serán muy poderosas para acaudalados comerciantes que nada han perdido en esta crisis, que tienen arcas llenas de oro para vivir cómodamente en todas situaciones, y corazones bastante egoistas para no cuidarse ni de las miserias de sus compatriotas, menos felices, ni de los males del pais en que habitan y donde han adquirido caudal.

"Pero los pobres que ganan el pan, que viven con su trabajo diario, que aman esta tierra de promision para ellos, y que quieren verla libre y feliz para ser en ella libres y felices, justo es que corran á las armas, porque solo con las armas pueden obtener sustento y dichoso porvenir.

"Las numerosas reuniones de las noches del Lunes y el Martes, en que la poblacion francesa descollaba por su número, han fraternizado con la causa nacional, y con entusiastas vivas han saludado á sus ínclitos caudillos.

"Los individuos que encabezaban la reunion de la noche del martes, casi todos franceses, se presentaron en el Cuartel General, y uno en nombre de los demas dijo al Sr. General Paz: que considerando amagadas sus vidas y propiedades por el invasor, que venía á destruir las garantías y libertades de que gozaban en este pais hospitalario, y á continuar en la obra de persecucion á todos los extrangeros, y muy especialmente á los franceses, querían tener parte en la defensa de esta plaza bien convencidos de que al hacerlo se defendian á sí propios, rogando al Sr. General Paz los armase y les indicara la organizacion que deberían darse para que sus servicios fueran mas eficaces.

[*Nacional* de Montevideo del 6 de Abril de 1843.]

Hasta entonces no habia aparecido la circular ; por consiguiente no podían alegarla como motivo para armarse, y sin embargo, ya se ha visto como sin ella habían pedido las armas.

El día siguiente, es decir el 7 de Abril, fué cuando el *Nacional* anunció estar en posesion de aquel documento, que insertó en efecto con largos comentarios, de los que transcribiremos la siguiente exhortacion á los extrangeros : porque ademas de ser histórica de los hechos que vamos analizando, es moral, por ciertos principios civilizadores, extractados sin duda de las doctrinas *Hevertistas* que tan buenos ratos dieron á la Francia hácia fines del siglo pasado.

"No hay que equivocarse ; pertenecen mucho á los extrangeros los *negocios actuales del Rio de la Plata*, basta tener ojos para convencerse de ello; porque las calles están sembradas de extrangeros arruinados, que han perdido el fruto de largos años de afan, y de otros que no tienen trabajo, que no saben como ganar su pan de mañana, que temen que de un momento á otro los sorprenda la horda cuya cruzada es *muerte ó expulsion al extrangero.*

"Si, residentes extrangeros : franceses, ingleses, italianos, españoles, alemanes, extrangeros todos : ayer os dijimos armaos si no quereis morir de hambre en esta ciudad sitiada : hoy os repetimos con doble fuerza : armaos, porque los que escapeis de los horrores del sitio, estais destinados á la muerte y á la confiscacion á que os acaban de sentenciar .....

......Armaos sin demora, para que tengais pan, tierra y porvenir hermoso. Armaos por deber de conciencia y de honor. Armaos que no contradecis las intenciones de los gobiernos de vuestros paises, bien esplícitas en la intervencion que con fecha 16 de Diciembre último intimaron á Rosas Armaos, siguiendo los impulsos populares de vuestros corazones : obedeciéndolos habeis completado esas inmortales revoluciones, que desde 1789 hasta la fecha han cambiado la suerte de la raza humana enteresándola por la senda de sus grandes destinos. Si vuestros padres y vosotros hubieran escuchado a los prudentes cortesanos, a los ricos, á los nobles, á los dichosos, vuestras manos no se habrían decidido á derribar al *santa sanctorum* del despotismo : las cosas habrían sido dejadas al pacífico curso del tiempo, y el pacífico curso del tiempo os habría embrutecido y estacionado como á los chinos.

"La plebe, *le thiers etat*, ha acreditado siempre más sabiduría que los sofistas y aristócratas de todos estados. Armaos, porque no vais á defender los intereses de una ciudad, de un partido, sino la civilizacion americana hija de la vuestra ; porque vais á asegurar los mercados de América á la produccion europea : una patria feliz á la emigracion de vuestros hermanos, que no pueden vivir en Europa por falta de trabajo."

(*Nacional* del 7 de Abril de 1843.)

Al lado de ese discurso patético y moviente, y ademas comunista, se registró en el mismo número una especie de proclama de un *Extrangero libre*, dando á sus compatriotas algunas lecciones sobre los deberes y derechos de la neutralidad, advirtiendo que cuando ese nuevo publicista las daba á la prensa, nada sabía tampoco de la circular.

"Testigo ocular del movimiento expontaneo de la parte extrangera de la poblacion, manifestado en las noches pasadas, y no indiferente á los sucesos, antes al contrario partidario ardiente de la causa de la libertad, de aquella libertad social y moderada que gozamos, hemos constantemente gozado, bajo la administracion cesante;..................

Suplico a V. me conceda un lugar en las columnas de su diario para hacer unas cortas observaciones, con la manifestacion de mi admiracion de tan noble y decidido paso, cuyo resultado será inmenso.

"Extrangeros, somos huéspedes de la nacion donde residimos, y como tales, cuando se trata de su existencia, amalgamada con la nuestra, nos es lícito defendernos y tomar una parte activa en la cuestion.........

"Extrangeros, despedíos de la América ó coadyuvad á defender la ciudad donde habeis recibido hospitalaria acogida, si no, tarde ó temprano, sereis lanzados ignominiosamente del suelo donde hallasteis un asilo, donde labrasteis vuestra fortuna ó donde os anima la esperanza de labrarla ¡á las armas!! ¡La causa tambien es vuestra! vuestra, amalgamada con la de los orientales y argentinos que aun pugnan y pugnarán por la libertad."

[Del mismo periódico.]

Se vé, pues, que lejos de haber sido la circular de 1. ° de Abril el pretesto para el armamento de los franceses, la decision de estos á tomar las armas, fué la que movió á S. E. el Sr. Presidente Oribe á amonestarles por medio de ella á permanecer pacíficos espectadores de la lucha, haciéndoles ver la enorme responsabilidad y consecuencias á que los exponía su inconsiderada resolucion. ¿ Ni qué motivo ú objeto habria para adoptar esa medida si no existiese ya el antecedente que en cierto modo la provocaba ?

Los pretestos alegados por los titulados legionarios para pedir las armas eran deducidos de hechos anteriores al 1. ° de Abril. Estan consignados por ellos mismos en una peticion escandalosa y atrevida que dirigieron á la Asamblea Nacional de Francia, en Marzo de 1848. En ella establecian como razones para decidirse a tomar las armas—"Que un ejército había pasado el Uruguay en Enero 1843 (á las ordenes del Exmo. Sr. Presidente legal de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe) en desprecio de las recientes intimaciones hechas por el Conde de Lurde en 16 de Diciembre de 1842—Que el Almirante Massieu habia reconocido el bloqueo marítimo puesto á Montevideo por la escuadra de la Confederacion, y no habia querido aquel gefe acceder á la pretension de los aventureros de que desconociese el derecho del beligerante Argentino y la necesidad de resistir desde aquel tiempo á las vergonzosas *reculadas* del ministerio Guizot." En esa misma peticion citaban con pueril malicia la circular del 1. ° de Abril, pero sin decir que antes de ella habian pedido armas al son de la *Marsellesa*, y vociferando que las querian para venir á echarnos del Cerrito con el arma al brazo.

¿ Y quienes eran esos extrangeros que acusaban ante la Asamblea nacional de Francia a los ministros y a los gefe militares de la intervencion, y se constituian, interventores ellos mismos, para llenar su mision con las armas, enmendar las faltas de la diplomacia, las de la marina, y enderezar al ministro Guizot en sus *reculadas ?* Era un puñado de artesanos franceses, seducidos por los cuentos terríficos y melancólicos con que los salvages unitarios les calentaban la cabeza; estrechados ademas por contribuciones calculadas para infundirles horror á la miseria ; y eran otra multitud de haraganes, vagos de profesion, que habían acudido á Montevideo de todos los rumbos que marca la brújula, atraidos por la fama de la guerra y de las aventuras, como las aves de presa al olor de la sangre y la rapiña.

Hemos hablado ya sobre los pretextos del armamento : ahora lo haremos acerca de sus verdaderos motivos.

Todavía el egército no había pasado al territorio Oriental, y ya los diarios de los salvages unitarios estaban azuzando á los extrangeros diciéndoles que habíamos muerto á una porcion de ellos en la campaña, que habíamos robado sus propiedades y degollado á los que las reclamaban : "¿Qué haceis! (decía el *Nacional* de Montevideo en Enero de 1843 á los extrangeros domiciliados en aquella plaza) ¿Cuáles y cuantos de vosotros oh, extrangeros, estareis destinados á morir en Febrero y Marzo cuando, por mas empeñada la lucha, estarán las pasiones mas enconadas? ¿Porqué no huís de esta tierra, en que cuando no os defendemos nosotros, sois parias del matadero? Defendeos ó huid: hé aquí vuestro dilema......."

En otro número (el de 23 del mismo Enero) hacía estas observaciones.—

"Segun van las cosas en el Rio de la Plata, dentro de poco en los territorios dominados por Rosas, toda escarapela francesa será un blanco de puntería para el fusil de los asesinos de Rosas, y los franceses tendrán no solo que negar su orígen, sino que disfrazar las acentuaciones de su pronunciacion, para que los habitantes no reconozcan á un hijo de la grande nacion. A los que examinen los hechos y cuenten con imparcialidad el número de las víctimas francesas de Rosas, no parecerá exagerado este pronóstico."

Y en el número del 27 de Marzo reflexionaba el mismo periódico del modo que sigue.

"Montevideo puede cómodamente sostener un sitio de un año, haciendo salir fuera de sus muros las bocas inútiles, nuestro gobierno estará en su derecho al ordenar que todos los que no estén empleados en su defensa salgan fuera de estos muros.

"Esta medida que necesariamente se tomará si se nos priva la entrada de víveres, arrojará fuera de sus hogares á veinte mil extrangeros de todo sexo y edad, y de su infortunio serán culpables ante Dios y su pais los Agentes extrangeros que reconozcan á Rosas el derecho de privarnos la entrada de víveres, cuando por el modo excepcional con que está poblada Montevideo no tienen el derecho esos Agentes, ya culpables de los menoscabos y miseria de sus naturales en estos paises, porque les dijeron que siguiesen en sus especulaciones, que emprestasen su dinero porque no habría invasion, porque habría intervencion, y los engañaron."

Mientras que aquel infame salvage unitario empleaba esos viles medios, para alucinar á los franceses y demas extrangeros, el envilecido Gobierno intruso en Montevideo decretaba la siguiente contribucion escandalosa, entre otras que publicaremos otro dia, para obligar á los artesanos neutrales á buscar un recurso en los cuarteles contra la miseria á que esos decretos los condenaban.

"MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Marzo 4 de 1843.

No siendo justo, que mientras hombres de diferentes profesiones é industria porque concurren al llamamiento que les hace la patria para repeler la invasion del extravagante tirano de Buenos Ayres, los que se llaman neutrales de iguales profesiones estén tranquilos en sus tiendas y talleres, vendiendo y traficando, sin que de algun modo se compense el perjuicio que sufren aquellos beneméritos, el Gobierno ha acordado y decreta :

Art. 1. ° Para que los neutrales puedan tener abiertos sus almacenes, tiendas, ó cualquier clase de establecimiento en que se practique venta pública, deberan obtener una licencia de la Policía que les servira por una semana.

2. ° Estas licencias tendrán un valor y será el de la escala siguiente :

	Pesos.
Almacen por mayor,	8
Idem menudeo,	5
Fondas, cafés, confiterías, villares, pulperías y bodegones,	6
Establecimientos en general de cualquier clase que sean,	5

3. ° Estas licencias tendrán su valor escrito, llevarán el contra-sello del Estado y se expedirán por el Departamento de Policía á quienes las soliciten, pasandose á esta oficina por el Departamento de Hacienda con el cargo respectivo.

4. ° El producto de estas licencias, será preferentemente empleado en socorrer á los individuos que pertenecen a la Guardia Nacional y Cuerpos Urbanos que hacen servicio en las trincheras, de la clase de artesanos y jornaleros.

5. ° Todo individuo que esté con su establecimiento abierto sin la licencia que le corresponde, pagará inmediatamente una multa de 25 pesos.

6. ° Las licencias deberán fijarlas los establecimientos en las puertas.

7. ° Comuníquese, publíquese etc.

SUAREZ.

Francisco J. Muñoz."

Sentimos no completar en este número la insercion de otros documentos y referencias muy luminosas sobre los verdaderos motivos del armamento de los extrangeros en Montevideo ; pero nos vemos precisados á suspender aquí este artículo cuya extension no es ya proporcionada con el tiempo que el público consagra a la lectura de las obras de esta clase.

[Del "*Defensor de la Yndependencia Americana*" en el Estado Oriental, fecha 22 de Junio ultimo]—

De algun tiempo á esta parte se observa entre los salvages unitarios un furor extraordinario por escribir Biografías; y, de contado, con muy raras excepciones, los héroes de que ellas tratan salen siempre de su circulo, es decir, de aquel en que han abundado los hombres empeñados, desde la revolucion aca, en sufocar el espíritu de independencia, suplantando los principios republicanos y de libertad del Pais por el sistema derrocado en 1810: de esos hombres, entre los cuales hay algunos que hubieran besado con placer las cadenas que la Europa impusiese á la América del Sud.

Tiempo hace que el traidor Alsina ocupa la parte de su periódico á que llama *Biblioteca del Comercio* con esa clase de producciones, en que tiene lugar la adulacion mas estravagante, y en que los hechos se desnaturalizan, pregonándose mentidas virtudes, al paso que se ocultan vicios sabidos de todo el mundo, bastantes por sí solos para tenerse por muy afortunada la memoria de aquellos á que han pertenecido, con que se la dejase en un absoluto olvido.

Tal, por ejemplo, es la del salvage unitario Julian Alvarez, cuya historia bosqueja su hermano político, el paraguay Juan Andres Gelly : es una de las ultimas que ha publicado el traidor Alsina, y por lo mismo la que escogemos por modelo para presentarlas al juicio de nuestros lectores.

En este pais, cuando todavia vierten sangre las heridas hechas á la Patria por el bando en que tan notablemente figuraron los funestos cinco hermanos, así conocidos como en justicia execrados por todos, desde el primero hasta al último patriota, atreverse á hacer la apología de uno de ellos, es empresa que solo era dado arrostrar a uno de los mismos, que sobreviviese al otro. Porque en efecto, únicamente de ese modo, y al favor de circunstancias tan desgraciadas como las en que se halla Montevideo, pudieran preconizarse por la prensa, como lo hace el salvage unitario Gelly, las virtudes cívicas y los servicios que supone en Alvarez.

Pasemos en silencio cuanto dice sobre los primeros años de la carrera política de este en su pais natal; pero en el nuestro ¿quien ignora que fué un imperial acérrimo hasta el momento en que la fuerza de la situacion le dejó sin el arrimo de la corona á que se había acogido y á que servía en muy comun acuerdo con sus dos hermanos políticos Obes y Herrera hasta 1828, que finalizó la guerra con el

Brasil? Despues,—y con referencia á sus decantados servicios en el Cuerpo Legislativo—¿puede hacerse nadie ilusiones sobre el móvil que guiaba á él y los suyos en sus trabajos allí? ¿no eran asiduamente contraidos á elevar su ídolo, el pardejon Rivera, por interés propio y con la mas completa prescindencia del interés y de la gloria nacional? ¿O es meritorio, es patriótico, servir al extrangero, y cuando no se ha podido hacer sentar su trono sobre las ruinas de la Patria, fomentar la anarquía, alentar á un caudillo, sostenerle en su rebelion contra las Leyes y contra la autoridad suprema creada por ellas, no una vez, sino muchas, y hasta venderse de nuevo al extrangero, como lo han hecho Rivera, Alvarez y todos los demas traidores contra quienes combatimos?

Como Magistrado ¿Alvarez fué incorruptible? Su hermano el salvage unitario Gelly así lo dice; pero el exceso de su desverguenza, los insultos que prodiga á hombres eminentes de nuestra patria, y en general á los defensores de la independencia Americana, nos provoca á desmentirlo. Existe un billete aquí, aquí mismo entre nosotros, autógrafo de Alvarez, en que pedía á uno de los interesados en un pleito que se seguía ante la Cámara de Apelaciones en Montevideo, *su honorario*, antes de fallarse el pleito. ¿Era esto delicado, era la digna conducta que debía observar un juez? En el asunto sobre permuta de campos de los Almagros con el Gobierno ¿no quedó Alvarez siendo dueño de una buena parte de esos campos, á lo menos del Rincon de los Laureles, segun creemos que se llama?

Penoso, pero indispensable nos es rebatir de este modo la audacia de esos hombres para quienes la moderacion característica del pais, ha sido un estímulo á su reprensible, á su ingrata, á su infame conducta, y que despues tienen aun la osadía de insultarlo pretendiendo hacerle consentir en acordarles virtudes de que nadie tiene pruebas.

Bien es verdad que, por mas esfuerzos que ellos hagan para colocarse en el lugar que no han sabido merecer, un Juez severo les espera; un Juez contra el cual nada valen escritos como el de Gelly. La historia, despojada de intereses innobles y de pasiones: ese libro en que no es dado dejar en blanco páginas que comprenden años enteros de la vida pública de ciertos hombres—que, como en las biografias publicadas de los traidores Rivera y Julian Alvarez—no se hará un paréntesis ó lo que hicieron este último, en Buenos Ayres por espacio de dos años antes de venirse á Montevideo, y aquel desde el momento de pasarse á los Portugueses traicionando á los patriotas—ese libro, decíamos, hará saber la verdad al mundo, hará justicia á todos, marcará los nombres y las acciones de los que realmente dieron libertad á este suelo, y definirá el grado de patriotismo...... ....y de *republicanismo* de que se hace alarde en la memoria biográfica de Alvarez por su hermano Juan Andres.

[*Del mismo.*]

RIO DE JANEIRO.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Extracto de la Sesion de 3 de Junio de 1850.

El Sr. Mello Franco:—Deseando, Señor Presidente, empezar las observaciones que tengo que hacer respecto del voto de gracias presentado por la Comision sobre negocios relativos á la Banda Oriental; pero deseando no impedir en manera alguna la solucion de cuestiones pendientes aun, preguntaría á alguno de los Señores Ministros si de lo que yo haya de decir podrá seguirse aun la ignominia por la cual pasamos ya una vez, esto es, si la Legacion Argentina se creerá todavía con derecho, y el Gobierno en el ánimo de condescender, á punto de darle satisfaccion, de reprobar proposiciones emitidas en esta Casa, apesar de la inmunidad de que gozan los miembros del Cuerpo Legislativo, en virtud del artículo constitucional que estableció y previó la necesidad y conveniencia de poder emitir libremente sus opiniones, tanto con relacion á la política externa, como á la interna.

No es mi intencion suscitar dificultades al Ministerio; al contrario, cuando se trata de la libertad y de la nacionalidad de mi pais, no haré distincion de opiniones, seguiré ciegamente á cualquiera, una vez que sepa comprender y hacer respetar tan sagrados obgetos.

Hecha esta declaracion con la franqueza y lealtad que debo a mi pais, empezaré, Sr. Presidente, por decir, que el Ministerio actual desde su organizacion parece mostrar por hechos incontestables que existe en él una opinion que sostiene la paz á todo costo, y otra opinion que entiende que no debe acceder a semejante pensamiento, proscribiendo la dignidad y honor nacional. Esta opinion pareció triunfar con la dimision del ex Presidente del Consejo y nombramiento del actual Ministro de Negocios Extrangeros; pero la divergencia de opiniones se manifiesta aun hoy, al menos para mí, que no puedo creer que entre la Comision que redactó la contestacion al Discurso de la Corona y el Ministerio actual existan razones para que presentase el voto de censura que se nota en el periodo que se refiere á las relaciones exteriores. Esta divergencia se manifiesta tambien por los acontecimientos que han tenido lugar en Rio Grande del Sud y por la manera en que el Gobierno los ha considerado, afrontándolos con notable tolerancia, al mismo tiempo que pretende llevar la persecucion en Pernambuco á sus últimas consecuencias.

Esa divergencia en el Ministerio se manifiesta tambien por el voto de censura que la Comision que redactó la contestacion al Discurso de la Corona presentó en el periodo relativo á los negocios externos. Es sabido que cuando existen las relaciones íntimas que reconocemos entre la parte del Ministerio y los miembros de la Comision, y cuando no se pretende censurar la importancia de la que aparece en el proyecto de contestacion en discusion, se procura cuanto es posible emplear hasta los mismos términos del Discurso de la Corona; mientras que lo contrario de esto observo en esta ocasion, por cuanto diciendo el Ministro simplemente en el Discurso de la Corona:—"Continúo desvelándome en mantener la paz," la Comision creyó deber añadir estas importantísimas palaras, "mientras pudiese hacerlo sin quiebra del honor y de la dignidad nacional." Como entiendo, pues, que la Comision deposita entera confianza en el Ministerio, ó en parte de él, creo con fundamento que esa censura aparece combinada con la parte belicosa del Ministerio, que es aquella que presumo está en mas íntimas relaciones con la mayoría: al menos debo pensarlo así, mientras la Comision no explique la razon por que propone un voto de censura, y el Ministerio no muestre que ese voto de censura no tiene la importancia que le doy, esto es, que no es aceptado por la opinion belicosa del gabinete para vencer las dificultades que son bien patentes, que existen en el seno del gabinete, é impiden que él manifieste toda su política respecto del exterior.

Desearía, pues, que algunos de los Sres. Ministros tuviese la bondad de decirme si existe esa divergencia, y si la acepta la parte del Ministerio que supongo belicosa y que creo estar de acuerdo con la comision en esa condicion de censura.

Entiendo, Señores, que discutiendo los negocios de la Banda Oriental, ningun inconveniente resulta de esto á mi pais, porque si considero el discurso de la Corona que abrió la sesion de la presente Legislatura, veo que en él, cuando se trata de la paz, se añade la circunstancia que la comision quiso recordar al Ministerio esto es, que ella no debe conservarse con el sacrificio del honor y dignidad nacional, y que parecía indicar que la paz podía ser alterada, sobre todo, teniendo en consideracion las expresiones y el laconismo del informe del Departamento de Negocios Extrangeros: entretanto el discurso del Trono que abrió la presente sesion se limitó á decir que conservaría la paz, al mismo tiempo que el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros presentó un extenso informe con gran número de documentos oficiales que me hacen presumir que las probabilidades de un rompimiento han desaparecido, que la sabiduría administrativa lo ha resuelto todo, que no se trata ya sino de conservar la paz.

Es cierto que este pensamiento puede ser contrariado, ya por la manera con que el Gobierno ha tratado á los resistentes del Sud, ya por la tolerancia con que ha observado ciertos hechos que no podían haber ocurrido sin su conocimiento ó fuesen aconsejados por circunstancias que no entra en mi propósito examinar ahora. Se sabe, entretanto, que se ha hecho mas de una remesa de armas desde esta Corte con destino al Sud del Ymperio. De documentos oficiales resulta que la Legacion Argentina pidió explicaciones repecto de un armamento que fué despachado en la Aduana y que siguió por Santos para Matto-Grosso, aconteciendo que el Presidente de San Pablo procurase saber la causa que originaba la importacion de semejante cantidad de pertrechos de guerra, que en efecto llegaron allí con algunos otros remitidos por el Gobierno. Lo que el Ministerio contestó á la Legacion Argentina consta de su informe, pero la verdad es que ese armamento, para evitarse el pago de derechos en la Aduana, fué despachado como reexportado, llegó á Santos y de allí siguió su destino para Matto-Grosso; así como es exacto que el buque que lo condujo lo dejó en el puerto de Santos, y declaró que lo había arrojado al mar.

Si, pues, el Ministerio se prepara para la guerra ¿porqué no ha de decirle francamente al pais que es necesario que se prepare para ella? ¿Por qué razon en el discurso de la Corona se dice simplemente que el Gobierno se desvela en conservar la paz, sin mencionar la circunstancia que la comision creyó deber añadir, y por lo que la felicito? Prestaré toda mi franca adhesion al Gobierno en este caso porque no considero que el pais esté en estado de aceptar una paz con menoscabo de su honor y de su dignidad [*apoyados*]; entiendo tambien que estamos en circunstancias de resistir á las pretensiones exageradas del extrangero, que para esto no se necesita sino un poco de patriotismo, que no se necesita sino una amnistía general para todos los rebeldes, sean gobernados ó gobernantes; entiendo que el pais está en circunstancias de hacerse respetar. Por mi parte digo sinceramente que como médico ó como soldado, acompañaré á aquellos que se presenten pugnando por el honor y dignidad del pais, y si eso es lo que se propone el Gobierno, ó parte del Ministerio, creo que para ese fin puede contar con el apoyo de la oposicion. (*Apoyados.*)

Hechas estas consideraciones, repetiré que la deferencia con que el Delegado del Gobierno en la Provincia del Rio Grande del Sud y el Ministerio, han tratado á los resistentes del Sud, me induce á creer que parte del Ministerio tiene pretensiones belicosas y que la otra quiere conservar la paz, á todo costo. Aun mas, habiendo aceptado el Ministerio la protesta que se hizo en el Senado contra cualquier procedimiento que por acaso tuviese lugar en la Provincia de Rio Grande del Sud, deja ver claramente que esta opinion belicosa existe de hecho en el gabinete, bien que no se manifieste con la franqueza que yo desearía.

Sé, Sr. Presidente, que en un documento oficial presentado por el ex-Presidente de Rio Grande del Sud se hace mencion de algunos negocios relativamente al obgeto de que estoy tratando; pero entiendo que á este respecto no debo aventurar por ahora ninguna observacion, esperando que el honorable miembro que se sienta frente á mí, Representante de Rio Grande del Sud, tome la palabra para explicar esos negocios en que él figura en relacion á la importancia que tiene y de la influencia que merecidamente le compete en su provincia; espero que ese honorable miembro, con la franqueza que lo caracteriza, diga cuanto ha hecho pugnando por la paz sin quiebra del honor y dignidad nacional.

El Sr. Pedro Chaves dijo algunas palabras que no oimos.

Sr. Mello Franco:—Continuando en la idea de que existe esa divergencia entre los miembros del Ministerio actual, juzgo que la opinion belicosa es aquella que participa tambien del sentimiento de dirigir la política interna en el sentido de la mas violenta compresion; porque por la misma razon que ya dí, la comision, contestando al periodo relativo á la pacificacion de Pernambuco dice: "La Cámara de Diputados ha recibido con el mas vivo placer la noticia de hallarse pacificada la Provincia de Pernambuco, habiendo desaparecido los grupos de criminales que se habían refugiado en los bosques" Con este periodo quiso contestar la Comision á este otro del Discurso de la Corona: "Los grupos que se habían refugiado en los bosques fueron dispersados, y sus principales gefes se sometieron a la autoridad pública" Note la Cámara que el Discurso de la Corona habla simplemente de grupos, mientras que la contestacion que se discute añadió la palabra *criminales*. Deduzco de esto que la Comision de acuerdo con parte del Gobierno, quiso indicar al Ministerio el camino que debe seguir, esto es, que para los comprometidos de Pernambuco no hay salvacion, que continúan perdidos, y fuera de la gracia.

El Sr. Gomez Ribeiro:—No de Dios.

El Sr. Mello Franco:—No de Dios, porque en su gracia estan todos, menos los exterminadores. Si, pues, no fuese este el sentimiento de la Comision, en combinacion con el Gobierno, ella no se serviría de una palabra que no se apoya en nuestra legislacion, puesto que nuestro Código penal declara muy formalmente que en los crímenes políticos son únicamente criminales los cabezas, mientras que la Comision designando criminales á los grupos, entendió que todos aquellos que los componían debían ser perseguidos, procesados y castigados. Creo, Sr. Presidente, que este pensamiento no habría sido manifestado, si la parte del gabinete que supongo belicosa no hubiese acordado con la Comision en presentarlo, porque como ya dije, no creo que la Comision quisiese hacer una censura al Ministerio, que tambien ha desempeñado la política de violenta compresion. [*Apoyados de la oposicion*]

[Del *Jornal do Commercio* de Rio Janeiro, fecha 5 de Junio último.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres—

Buenos Ayres, Mayo 31 (mes de América) de 1850———
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia y 21 de la Confederacion Argentina———

Adjunta el estado demostrativo del movimiento de enfermas en el presente mes—

Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

La Comision Administradora tiene el honor de dirigirse á V. incluyéndole el estado que demuestra el movimiento de enfermas en el presente mes, para que se sirva elevarlo al Supremo Conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. m.s as —

Francisco Antonio de Beláustegui—Antonio Pairó—

Junio 5 de 1850—

Avísese el recibo, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Hospital General de Mugeres———

Buenos Ayres, Mayo 31 (mes de América) de 1850———
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina———

Estado demostrativo del movimiento de enfermas en el presente mes—

A saber—

En el mes anterior quedaron———		49
En el presente mes entraron———		18
Total———		67
BAJAS—		
Salieron de alta———	8	12
Ydem muertas———	4	
Quedaron en cura———		55

Francisco A. Martinez—

V.° B.° —*Beláustegui—Pairó—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres

Buenos Ayres, Mayo 31 [mes de América] de 1850———
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina———

Eleva á S. E. el estado que manifiesta la entrada, salida y existencia de enfermos en el presente mes—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

La Comision Administradora tiene el honor de adjuntar á V. el estado que manifiesta la entrada, salida y existencia de enfermos en el presente mes, para que se sirva elevarlo al Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. m.s as —

Lázaro de Elortondo—Manuel de Murrieta—

Junio 5 de 1850—

Avísese el recibo, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Hospital General de Hombres———

Buenos Ayres, Mayo 31 (mes de América) de 1850———
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia., y 21 de la Confederacion Argentina———

Estado que manifiesta la entrada, salida y existencia de enfermos en el presente mes—

	En cura.	Dementes.	Total.
Existentes en 30 de Abril—	112	78	190
Entraron en el presente mes	68	1	
Total——	180	79	
BAJAS—			
Salieron curados 46 / Ydem muertos 26	72	4	
Quedan existentes hoy——	108	75	183

Vicente Llanuza—

V.° B.° —*Elortondo—Murrieta—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 12 de Julio de 1850.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tier's.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 11———	17,932,339 5	58 2½	5,615,430 4	1,986	2,496,300	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría———	625,958 6	" "	88,948 1				
Letras cobradas———	40,400						
	18,598,698 3	58 2½	5,704,378 5	1,986	2,496,300	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras cobradas———	" " "	" "	40,400				
Existencia———	18,598,698 3	58 2½	5,663,978 5	1,986	2,496,300	4,385,600	1,596,913 7½
	18,598,698 3	58 2½	5,704,378 5	1,986	2,496,300	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 12 de Julio de 1850.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
Ext'a. de ayer —— de comisos y depósit		3,956 2½		
Del Est'o	53,523 5	" "	" "	5 ½
Entrada———	602,000 4	" "	88,948 1	
Salida———	22,674 1			
Puerto———	452			
Contribucion———	832 1			
	679,482 3	3,956 2½	88,948 1	5 ½

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesorería General	625,958 6	" "	88,948 1	
Existencia—	53,523 5	3,956 2½	" "	5 ½
	679,482 3	3,956 2½	88,948 1	5 ½

Buenos Ayres, Julio 12 de 1850—

V° B.°—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitanía del Puerto——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta n. San José Ytati, de 26 tns., p. S. Borzone, del Paraná el 4, con 180 fanegas cal, 8 docenas escobas, 20 cueros vacunos secos; al patron.

Goleta n. Feliz Destino, de 30 tns., p. J. Peñasco, del Paraná el 4, con 140 fanegas cal; al patron.

Lanchon entreriano Brillante, de 5 tns., p. J. Pequinote, de San Salvador el 9, con 14 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Jóven Manuelito, de 13 tns., p. A. Capurro, de Santa Fé el 4, con 174 fanegas carbon, 1 carretada leña; al patron.

Queche n. Bella Juanita, de 14 tns., p. J. B. Sacon, del Carmelo ayer, con 25 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Lucitano, de 15 tns., p. S. Baratan, de Paysandú el 7, con 394 cueros vacunos secos, 203 id. id. salados, 101 arrobas grasa; á P. Ramon.

Balandra n. Negra, de 20 tns., p. A. Deluqui, de San Salvador el 7, con 30 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Federacion, de 14 tns., p. N. Cordeviola, de Santa Fé el 25 del pasado, con 16 umbrales, 122 fanegas carbon; al patron.

Pailebot n. Jóven Sebastian, de 10 tns., p. J. Machale, del Monte el 9, con 160 orcones; al patron.

Queche n. Jóven Leonor, de 6 tns., p. A. Picon, del Monte el 4, con 50 orcones, 200 estacones, 5 ejes; al patron.

Goleta santafecina Catalina la Sultana, de 57 tns., p. D. Bello, de Santa Fé el 5, con 114 fanegas carbon, 600 postes, 44 palos, 40 camas, 24 postes, 17 umbrales, 5 orcones, 3,200 astas, 23 arrobas jabon; al patron.

Queche n. Tres Amigos, de 10 tns., p. B. Gozela, de Santa Fé el 4, con 35 camas, 23 rayos, 70 umbrales, 8 mazas; al patron.

Son nacionales 12.

Buenos Ayres, Julio 11 de 1850.

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido de este Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Balandra n. Jóven Catalina, de 19 tns., p. Nicolas Bonjardin, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Garandumba n. Alianza, de 15 tns., p. Carlos Sifredi, para San Nicolas, con 36 bolsas harina, 3 barricas azucar, 9 medias pipas afrecho, ½ id. id., 20 bolsas id.; por el patron.

Chalana correntina Flor del Agua, de 7 tns., p. Casto Billoldo, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Ballenera oriental Jóven Felicita, de 6 tns., p. José Boyolo, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Bergantin n. Guillermo, de 220 tns., capitan C. J. Wiequieyer, para Amberes, con 10,059 cueros vacunos secos, 130 id. id. salados, 68 fardos lana, 3 medios fardos id., 4 id. cerda; por C. R. Horne.

Son nacionales....	4
Extrangeros....	1
Total....	5

Buenos Ayres, Julio 11 de 1850.

Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Julio 6.

Del Azul ha conducido don José Maria Santillan 345 cabezas, compradas por don Pedro Alais y hermanos; 306 á don Pedro R. y Belgrano, 39 á don Justo Molina: para saladero—que hacen las........ 345

De la Ensenada ha conducido don Domingo Piñeyro 63 cabezas de ganado de su propiedad, compradas por don Victoriano Casco: para abasto—que son las........ 63

7.

Del Vecino ha conducido don Felipe Canabal 318 cabezas, compradas por don Pedro Alais y hermanos; 89 á don Feliberto Gegena, 75 á doña Marta Suarez, 10 á don Leocadio Pereyra, 49 á don Marcelino Rodriguez, 50 á don José Pereyra, 30 á don Fernando Centurion, 15 á don Telésforo Rodriguez: para saladero—que hacen las........ 318

De la Marchiquita ha conducido don Ramon Mendoza 468 cabezas, compradas por don Pedro Alais y hermanos; 114 á don Santiago Gaviola, 7 á don Juan B. Peña, 2 á don Roque Baudrix, 146 á don José Ponce, 1 á doña Eugenia Jimenez, 45 á don Pascual Rosales, 22 á don Pascual Hidalgo, 65 á don Bautista Baca, 66 á don Faustino Bargas: para saladero—que hacen las........ 468

De Quilmes ha conducido don Yndalecio Sanchez 320 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; á don Guillermo Brown: para saladero—que son las........ 320

De San Vicente ha conducido don Estevan Gonzalez 51 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 25 á don José Lopez Seco, 4 á don Gregorio Fillon, 6 á don José Yseta, 1 á don Juan Diaz, 15 á don Estevan Gonzalez: para abasto—que hacen las........ 51

8.

De Pila ha conducido don Valentin Bejarano 492 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla; 1 á don Marcelino Rodriguez, 8 á don Felipe Senillosa, 2 á don Jayme Casalins, 2 á don Narciso Martinez, 1 á don Pedro Vela, 5 á don Pedro Udaquiola, 31 á don Claudio Stegman, 442 á don Nicolas Anchorena: para saladero—que hacen las........ 492

TABLADA DEL NORTE.

Julio 6.

De Lobos ha conducido don Fernando Escandon 94 cabezas, compradas por los Sres. Santamaria, Llambi y Cambaceres; 32 á don Bonifacio Huergo, 16 á don Juan Palleros, 12 á doña Ysidora Villoldo, 10 á don Francisco Gutierrez, 6 á doña Josefa Roldan, 5 á don Ysidoro Gutierrez, 4 á don Juan Millar, 3 á don José Maria Frias, 1 á don Santos Casabelle, 1 á doña Ruperta Atencio, 1 á don Bernardo Ruiz, 1 á don Pio Alba, 1 á don Juan Roldan, 1 del concurso de los Sres. Basualdos: para saladero—que hacen las........ 94

Del Rosario ha conducido don Pedro Martin 819 cabezas, compradas por don Nicanor Y. Elias y Compañia; 444 á don Rufino Gonzalez, 75 á don Santiago Mollera, 300 al Sr. Coronel don Vicente Gonzalez: para saladero—que hacen las........ 819

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Mariano Managua 247 cabezas, compradas por don Sebastian Centurion; á don Pablo Ynsua: para abasto—que son las........ 247

De la Villa de Lujan ha conducido don Mariano Gutierrez 80 cabezas, compradas por dicho Gutierrez; 20 á don Feliciano Navarro, 31 á doña Josefa Nuñez, 1 á don Pedro Corro, 1 á don Mariano Corro, 13 don Rosario Lopez, 4 á don Laureano Ramirez, 2 á don Francisco Ramirez, 2 á don Pedro Quevedo, 1 á don Angel Silva, 1 á don Simon Abalos, 4 á don Ceferino Bermudes: para abasto—que hacen las........ 80

De Cañuelas ha conducido don Benjamin Cardoso 70 cabezas, compradas por don Domingo Martinez; 50 á don Pascual Beron, 20 á doña Bartola Ferreyra: para abasto—que hacen las.. 70

De la Matanza ha conducido don Eulogio Velazquez 25 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; á don Antonio Papfdof: para abasto—que son las........ 25

8.

De San Andres de Giles ha conducido don Hilario Bustos 79 cabezas, compradas por don Manuel Sebas; 33 á don Dámaso Flores, 5 á don José Ambrosio Lopez, 6 á don Serafin Andrada, 29 á don Bernardo Gutierrez, 6 á doña Petrona Uriarte: para abasto—que hacen las........ 79

Del Monte ha conducido don Nicolas Fresco 56 cabezas, compradas por don Nicolas Daso; 12 orejanos y 22 herrados á doña Ynés Garson, 8 orejanos á doña Petrona Ubiedo, 10 orejanos y 2 herrados á doña Martina Villalva, 2 herrados á don Manuel Villalva: para abasto—que hacen las........ 56

9.

Del Baradero ha conducido don Carlos Cabrera 81 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 38 á don Faustino Alsina, 1 á don Felipe Gonzalez, 12 á don Mariano Tapia, 4 á don Ramon Sanchez, 8 á don Eugenio Tapia, 17 a don Ygnacio Pereyra, 1 á don Fermin Rosell: para abasto—que hacen las........ 81

Con dos guias, 1.a de San Antonio de Areco, 2.a de la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Olegario Tapia 104 cabezas, compradas por don Manuel Fuentebuena; 101 á don Feliciano Castes, 1 á don Rufino Castes, 1 á doña Dominga Cornejo, 1 á don Bernabé Concombes: para abasto—que hacen las........ 104

10.

De San Pedro ha conducido don Julian Villarruel 123 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 72 á don Bruno Castro, 37 á don Manuel Ramirez, 2 á don José Andrade, 1 á don Facundo Quiroga, 5 á don José Dominguez, 1 á don Venancio Aguilar, 5 á don Vicente Cané: para abasto—que hacen las.. 123

De Arrecifes ha conducido don Mariano Fernandez 131 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 66 á doña Juana Ponce, 19 á don Jesus Ponce, 10 á doña Petrona Aguirre, 7 á don Segundo Lopez, 5 á don Faustino Gomez, 6 á don Luis Jaime, 14 á don Tomas Ponce, 4 á don Eugenio Diaz: para abasto—que hacen las........ 131

De San Andres de Giles ha conducido don Fernando Lopez 50 cabezas, compradas por don Mariano Gutierrez; 8 á don Pedro Rodriguez, 5 á doña Polonia Gutierrez, 3 á doña Damiana Albarracin, 9 á doña Socorro Figueroa, 10 á don José Morales, 15 á don Toribio Acuña: para abasto—que hacen las........ 50

Del Saladillo ha conducido don Manuel Gomez 220 cabezas, compradas por los Sres. Santamaria, Llambi y Cambaceres; 123 á don Marcos Paz, 37 á don Casimiro Villegas, 34 á don Luciano Baca, 5 á don Tomas Heredia, 5 á don Carlos Camelion, 5 á don Andres Dick, 3 á don Encarnacion Villegas, 5 á don José Reinoso, 1 á don Bonifacio Alisal, 1 á don Nicolas Gomez, 1 á don Ygnacio Galindres: para saladero—que hacen las.... 220

YNTRODUCCION DE FRUTOS.

MERCADO DEL SUD.

Julio 10.

Cueros vacunos........	4,983
Yd. caballares........	29
Yd. de becerro........	7
Yd. lanares........(docenas)........	229
Cerda........(arrobas)........	100 ½
Sebo........(arrobas)........	190
Grasa........(arrobas)........	69
Papas........(arrobas)........	630
Ganado lanar........	948
Cerdos........	116

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Por la Tesoreria General le fueron entregados al habilitado D. Rafael Maria Fuentes, cuatro mil cuatro cientos ocho pesos, para pago de los sueldos de Abril último de los empleados en la Ynspeccion y Comandancia General de armas; y acreditando debidamente la distribucion de dicha suma, segun la adjunta cuenta, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 28 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Mediante que en esta cuenta acredita el habilitado del Batallon Guardia Argentina, D. Olayo Benigno Espinosa, la inversion de los dos mil ochocientos setenta y siete pesos tres y medio reales, que recibió de la Tesoreria General para gastos de Rancho, de Escritorio y fondo económico por el mes de Abril último, puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 28 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para gastos de Rancho y de Escritorio del Batallon 9.°

de Patricios,en el mes de Abril último, se entregaron por la Tesoreria General doscientos ochenta y ocho pesos cuatro reales; y acreditándose en esta cuenta la inversion de dicha suma, la Contaduria la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 28 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Justifica el Comisario Pagador Sargento Mayor D. Roque Macalusi, con los documentos que hacen su descargo en esta cuenta,haber invertido 6,230 pesos en el pago ejecutado, por el mes de Abril último, á una parte de la fuerza del Regimiento N.° 6 de Campaña estacionada en el Bragadó; y siéndole de cargo por lo recibido de la Tesoreria General 6,414 pesos, hay sobrantes, de los que no ocurrieron, 184 pesos; los que habiendo tenido entrada en la Caja de Depósitos ha dejado por ello saldado su debe y es bajo de este supuesto que la Contaduria pide á V. E. que, si lo tuviese á bien, se digne darle á esta cuenta la competente aprobacion—Buenos Ayres, Julio 9 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Devengó,en el mes de Abril último,una parte de la fuerza que pertenece al fuerte Argentino, y se halla destacada en la frontera del Centro, por el prest que hizo suyo, 9,152 pesos. De esta cantidad que recibió el Comisario Pagador Sargento Mayor D. Roque Macalusi ha invertido solamente 9,072 pesos: asi lo justifica con los documentos que hacen el comprobante de esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviese á bien, puede prestarle la competente aprobacion en razon de que para saldar su cargo ha enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de ochenta pesos—Buenos Ayres, Julio 9 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Demostrado aparece en esta cuenta, y comprobado igualmente con los documentos que la forman, que el Comisario Pagador Sargento Mayor D. Roque Macalusi ha satisfecho el prest que devengó,en el mes de Abril último, la fuerza de que se compone la division del Centro. Su cargo por lo recibido de la Tesoreria General es ascendente á 26,213 pesos 4 reales; y mediante á que solamente ha invertido en el abono ejecutado 26,031 pesos 4 reales, resultan sobrantes de no pagos 182 pesos, los que que han sido enterados en la Caja de Depósitos; y es por todo lo expuesto, que puede V. E., si fuese servido, prestarle la correspondiente aprobacion-Buenos Ayres, Julio 9 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada,vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Dignese V. E., si fuese servido, darle á esta cuenta la aprobacion superior, porque el Comisario Sargento Mayor D. Roque Macalusi justifica haber invertido 1,910 pesos en el pago ejecutado, por el prest del mes de Abril último,á la fuerza que se halla á las órdenes del Coronel D. Juan Aguilera y tambien porque ha enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de cincuenta y dos pesos para dejar saldado su cargo—Buenos Ayres, Julio 9 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Los piquetes de diferentes cuerpos que se hallan estacionados en el pueblo del Bragado han sido pagados,por el Comisario Sargento Mayor D. Roque Macalusi, del prest que vencieron en el mes de Abril último, con la cantidad de 1,484 pesos por manera que con cuarenta pesos que han tenido entrada en la Cája de Depósitos, chancela el cargo que tenia formado por la cantidad de 1,524 pesos: Es en mérito de lo expuesto, que puede esta cuenta, ser aprobada, si V. E., lo tuviese por conveniente—Buenos Ayres, Julio 9 de 1849—JUAN J. URQUIZA-JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbricade S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Reconocida por la Contaduria General la precedente cuenta que rinde el habilitado de la Plana Mayor activa del Ejército D. Ráfael Maria Fuentes; del pago ejecutado por los sueldos del mes de Abril último,resulta conforme en la distribucion de los veinte y cuatro mil ochocientos trece pesos, cuatro reales, la que comprueba con los 105 adjuntos documentos, y siendo el cargo veinte y cinco mil quinientos nueve pesos cuatro reales como recibidos de la Tesoreria General resulta un sobrante de seiscientos noventa y seis pesos que ha sido enterado en la Caja de Depósitos; por lo tanto ningun reparo ofrece á la Contaduria en que, siendo V. E., servido, le de su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 11 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres,Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Desde que el oficial cajero pagador del parque de artilleria D. Luis Mazariegos acredita que, ha satisfecho los jornales que devengaron en el mes de Abril último, los operarios que trabajaron ya en las obras de maestranza y ya en otras á que fueron destinados y desde que igualmente la suma que da invertida es conforme con la que recibió de la Tesoreria General al efecto, la Contaduria no tiene que oponer á esta cuenta, y puede V. E. si lo tuviese á bien prestarle la aprobacion superior—Buenos Ayres, Julio 11 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Juez de Paz del Salto comprueba la inversion dada á los 1,723 pesos 2 reales que se le remitieron para atender á los gastos ocasionados en el segundo bimestre del corriente año, y avisa al mismo tiempo que hacen igual suma los que han tenido lugar en el tercer bimestre; y habiendo sido ya remitida, dará la inversion de esta, pudiendo V. E., si fuese servido, aprobar esta cuenta con respecto á los del segundo bimestre—Buenos Ayres, Julio 14 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—A D. Luis Aldao, como habilitado de la banda de tambores de la fuerza al cargo del Juez de Paz de la Parroquia de la Concepcion, le fueron entregados por la Tesoreria General 192 pesos para pago de los sueldos de Abril último; y mediante que en esta cuenta acredita la distribucion de dicha suma, no encuentra la Contaduria reparo alguno en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 25 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Mediante que en esta cuenta acredita el Presbitero D. Francisco Majesté la inversion de los 1,396 pesos que recibió de la Tesoreria General,para atender á los gastos del culto de la Yglesia de San Ygnacio en el mes de Abril último, no encuentra la Contaduria reparo en que, siendo V. E. servido, preste á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 11 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para rancho del Regimiento número 1.°, por el mes de Abril último, recibió el Coronel graduado D. Valerio Sanchez novecientos cuarenta y nueve pesos, y acreditando invertidos novecientos cuarenta y siete pesos; quedan sobrantes dos pesos que han sido enterados en la Caja de Depósitos; por lo tanto la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V.E servido, preste á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 11 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Siendo V. E. servido puede dar su superior aprobacion á la precedente cuenta que rinde D. Benedicto Maciel del pago de sueldos hecho á los empleados en el Archivo General por el presente, mediante que la suma de cuatrocientos treinta y tres pesos dos reales que acredita distribuida, es conforme con la recibida de la Tesoreria General, con aquel objeto—Buenos Ayres, Mayo 7 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Por dsposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de hacer almonedas y remate en los dias 16, 17 y 18 del corriente, de una casa de la testamentaría de D. Patricio Drury, situada en la calle Mayo núm. 160, con cinco y media varas frente al Este, y veinte y tres cuartas de fondo, tasada en la cantidad de diez y ocho mil docientos setenta y dos pesos cuatro reales moneda corriente. Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir á la oficina del finado D. Juan Cortés, donde se les presentará los pormenores—Buenos Ayres, Julio 11 de 1850.

jl—13 L. LOPEZ.

A LOS AMANTES
DE
FRUTAS BUENAS.

EN la quinta conocida por la Capilla de Cueli, frente la quinta del Sr. Gobernador, hay un surtido de ingertos de las mejores frutas conocidas, en peras, manzanas, duraznos, damascos, ciruelas, la famosa damasca, mísperos de Europa, y del Japon, y varias otras clases de frutas y árboles de adorno, que se venderán á escoger á un precio muy equitativo.

m13—3 p.

PASTO SECO SUPERIOR.

Se vende por toneladas, medias toneladas y por fardos sueltos. Darán razon en esta Imprenta.

jl10—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes de la testamentaría de D. José Antonio Peralta, vecino del Partido de Navarro, para que en el término de 30 dias comparescan por sí, ó por apoderado suficientemente instruido y expensado por la oficina á cargo del que suscribe á estar á derecho; previniéndose que de no verificarlo les parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Ayres, Julio 11 de 1850.

Yzarrualde. jl11—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

D. E. P.

D.ª ESTANISLADA TARTAS DE WRIGHT,
FALLECIÓ EL 1.° DE JULIO DE 1850.
D. JOSE WRIGHT SU HIJO,
EXPIRÓ EL DIA 29 DEL MES ANTERIOR.

Sus albaceas, D. Carlos Wright, y D. Fabian S. Molina, por ellos, y á nombre de D.ª Rosa Jauregui de Wright, hija política y cuñada de los finados, y de sus sobrinos y nietos, respetando los altos decretos de la Divina Providencia, que ha llamado á su seno la madre y el hijo casi á un tiempo, suplican á sus amigos á asistir á su comun funeral, que tendrá lugar en el Templo de Nuestro Seráfico Padre S. Francisco el Miércoles 17 del corriente, á las 10 de la mañana; à cuyo favor quedarán sinceramente agradecidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten asistir á aplicar la misa y al oficio de sobre-pelliz, y con asistencia al al responso; recibirán el estipendio de costumbre y las mas expresivas gracias. jl11—2p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El dia 20 del presente mes de Julio se dan Ejercicios de Mugeres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas, que quieran entrar traeran papeleta de su confesor—Buenos Ayres, 5 de Julio de 1850.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Eustaquio José Torres, y en las galerías de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del presente mes, se han de hacer almonedas y remate, de una casa situada en San Fernando de Bella Vista, perteneciente á la testamentaría de D. Felix de Alzaga, y Da. Cayetana Perez, edificada en terreno de 32 y medio varas de frente al Norte, y 100 de fondo, tasada en la cantidad de 107,556 pesos 4 reales moneda corriente. Asi mismo se han de rematar los muebles que existan en dicha casa, tasados en 6,145 pesos. Las personas que se interesen por ella, pueden ocurrir á la ofinado á cargo del que firma,donde se manifestaránlas tasaciones. Buenos Ayres,Julio 11 de 1859.

Manuel José de Zeballos.

jl10—3c.

Aviso.

Papel de oficio á 30 pesos resma y superiorior 12 pliegos por un peso; de la Yglesia de San Juan media cuadra para el rio. jl6—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General de Mugeres.

El Sr. Gefe Ynterino de Policía, remitió 500 pesos moneda corriente que ha donado para beneficio de dicho Establecimiento D. Gregorio Gerina, como indemnizacion que le ha hecho D. Pedro Puelsi por ofensas que le había inferido.

Buenos Ayres, Junio 22 de 1850.
Beláustegui.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de hacer almonedas y remate en los dias 16, 17 y 18 del corriente, de una casa de la testamentaría de D. Patricio Drury, situada en la calle Mayo núm. 160, con 5½ varas de frente al Este, y 20 varas ¾ de fondo, taasda en la cantidad de 18,272 pesos 4 reales moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina del finado D. Juan Cortés; donde se les presentarán los pormenores. Buenos Ayres, Julio 11 de 1850.

L. Lopez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Demetrio Demarchi y D. Guillermo Gaskill han sido examinados y aprobados en la facultad de Farmacia, por lo que se les ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Junio 22 de 1850.

Perez.

Avviso.

SI supplica il Signor *Ginseppe Murialdo* fú Sebastiano Provincia d'albenga, stato sardo, sia compiacente presentarsi in tutto il mese del presente Iuglio, nel Consolato di S. M. il Rèdi Sardegna, per un affare di suo interesse. Buenos Ayres, li 11 Iuglio 1850.

jl10—15p

AVISO.

SE vende en la calle de Cangallo No. 418, un piano ingles en la cantidad de 2,500 pesos.

jl10—3p.

Plumas de acero de Guillot.

EN la Librería núm. 20 calle San Martin en frente de la Catedral se acaban de recibir de Londres un surtido de las famosas Plumas de Guillot, entre ellas hay finas, extrafinas y medianas, Plumas de Aguila, &a., todas se venden á precios acomodados.

jl4—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de hacer almonedas y remate bajo las galerías de la Casa de Justicia, en los dias 15, 16 y 17 del presente mes, de una chacra situada en el partido de Quilmes, cuartel cuatro, cuyo terreno se compone de cuatrocientas varas por costado, tasada en la cantidad de cuatro mil seiscientos pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse de su tasacion podrán ocurrir á la Oficina al cargo del escribano que firma, donde se pondrán de manifiesto. Buenos Ayres, Julio de 1850.

Yzarrualde—

jl4—15p.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo á su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce.

jl3—3p,

EL MAESTRO DE YNGLES—
Método Práctico para aprender á leer, escribir y hablar
LA
LENGUA YNGLESA,
Segun el sistema de Ollendorff:

PROLOGO.

El Método de Ollendorff ha tenido un éxito tan completo en el corto tiempo que hace se conoce en Europa y los Estados-Unidos, que no hay instituto de educacion que no lo haya adoptado en la enseñanza de las lenguas, considerándose como el paso mas aventajado que se haya dado hasta ahora hácia la perfeccion de este ramo de instruccion, pues ha reducido el estudio de la lengua mas dificil á un entretenimiento útil á la ves que agradable; siendo tal su eficacia que, es físicamente imposible, aun á la capacidad mas limitada, concluir el estudio de la obra, sin haber adquirido el conocimiento completo del idioma, sus reglas y modismos, y poderlo escribir y hablar con facilidad.

Los dos primeros números y sus claves se hallarán en venta en la Librería frente al Colegio, calle Santa Rosa núm. 16. jl10—10c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Carlos Coquet ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en las artes de Sangrador y Dentista, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Junio 15 de 1850.

Perez.

Mavor's Spellig Book.

SE acaba de recibir en la Librería de Guillermo White calle la Mereed No. 89 y medio.

jl6—3s.

Semilla de Alfalfa

Hay de superior calidad en venta; ocúrrase á la calle Maypú número 27. jl6—6p

CALLE DE LA VICTORIA, N.° 49.

LIBRERIA
DE LA
VICTORIA.

Se acaba de recibir algunas obras novisimas, entre ellas particularmente—

CHANTREUA REFORMADO,
NUEVA GRAMATICA FRANCESA.

Compuesta y arreglada conforme á las reglas y decisiones de la Academia Francesa y presentada bajo un nuevo método eminentemente práctico, lógico y filosófico por "D. Pedro María de Torrecilla." Van añadidos un suplemento que contiene las frases para romper en una conversacion—un tratado de las propiedades de las voces—y un curso de temas, 1 tomo.

Dice el Prólogo.

Saliendo nos, pues, del estrecho y mezquino círculo en que asta ahora se han encerrado los que nos han precedido, hemos dado á nuestra Gramática toda la estension de que es susceptible un tratado eminentemente elemental. Aunque estamos muy leyos de creer perfecta nuestra Gramática, la presentamos sin embargo al público con alguna confianza.

Debemos y podemos asegurar á nuestros lectores que todas cuantas reglas y resoluciones hemos expuesto en nuestra Gramática, las hemos sacado de los mejores actores franceses, y que en las dudas no hemos vacilado un momento en ponernos del lado de la Academia Francesa, cuyas últimas decisiones hemos recibido como leyes gramaticales.

En cuanto al título de la obra, por complacer á nuestros edictores, no hemos tenido inconveniente en aceptar el tan divulgado y conocido de CHANTREU, apesar de que la Gramática que lleva este nombre no hace mucho honor á su autor y no concebimos como una compilacion tan embrollada é indigesta ha podido estar en voga tantos años! Hemos aprovechado y sacado de ella, lo muy poco que tiene de bueno; sin contar los diágolos y varios modelos de traduccion que no son suyos, y que nos han parecido bastante á propósito para ejercitar á los alumnos en el francés, El tratado del VALOR Y PROPIEDAD de las voces es lo que ha hecho CHANTREAU de mejor: lo recomendamos á los que quieran conocer ciertos modismos de ambas lenguas, y este tratado hace ver que CHANTREAU pudo componer una Gramática bien metodizada, clara y exacta, sino hubiera estado embuido de esas ideas de EMPIRISMO que tanto quiso acreditar y hacer prevalecer Condellac bajo el título especioso de Método Analítico.

Nuevos ts. del Universo Pintoresco.

CHINA—1 t. 8.° mayor, con 73 láminas.
OCEANÍA—4 ts. 8.° mayor, con 200 láminas.
INGLATERRA—4 ts. 8.° mayor, con 175 làminas.
BELGICA Y HOLANDA—1 t. 8.° mayor, con 60 láminas.
CIUDADES ANSEATICAS—1. t. 8.° mayor, con 50 láminas.
CONFEDERACION GERMANICA—1. t. 8.° mayor, con 76 láminas.
TELEMACO FRANCES Y CASTELLANO—Nueva y linda edicion, 2 ts. con 24 láminas.
LA VERDAD DE LA FE—Por San Alfonso M. Ligrio, 1 t.

Velas de Molde y de baño.

SE venden de superior calidad y duracion, al ínfimo precio de treinta y cinco pesos la arroba, y al menudeo á doce reales libra, y las de baño á seis reales el peso: Se encuentran en la calle de la Federacion núm. 254. En la misma casa hay en venta cuatro vidrieras corredisas para armazon, una de cedro para el mostrador, un cielo raso de 7 varas de largo y 4 y medio de ancho y una tabla para muestra nueva. jl8—15p.

Tinta de copiar de Arnold—Se

acaban de recibir de Londres en la Librería núm. 20 calle san Martin. Tinta de copiar de la mejor clase, con muchos artículos de escritorio, como libros en blanco, papel de carta, idem de oficio de varias calidades, idem de copiar, idem secante de varias clases, id. de aceite para las prensas. Tinteros, apretas de papel, Lacre muy superior, plumas de acero de Guillot, idem de ave, corta-plumas y tigeras de Rodgers, carteras, idem de escritorio, obleas de diferentes clases, tarjetas de visita, idem de imprimir para comerciantes, conocimientos y letras de cambio en castellano è ingles &a.

jl8—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Oficial de la Policía.

EN cumplimiento de lo ordenado con fecha de ayer por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, quedan transferidas para el 21 del presente las funciones dispuestas en celebridad del aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia. En su consecuencia y en cumplimiento de aquella suprema resolucion, en los dias 8 y 9, no se hará ninguna clase de demostracion pública, y los trabajos de toda especie, se continuarán como en cualquier otro dia—Buenos Ayres, Julio 6 de 1850.

Juan Mreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

DE órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, en las tardes de los dias 22, 23 y 24 del corriente, bajo las galerías de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa situada en la Plaza del Comercio No. 347 perteneciente á la testamentaría de Da. Nicolasa Garaboa; cuyo terreno se compone de 16 y media varas de frente al Sud y diez y siete de fondo al Norte, tasada en la cantidad de 41,995 pesos 4 reales. La persona que se interese en ella, pueda ocurrir á la oficina del que subscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Ayres, Julio 9 de 1850.

Mogrovejo. jl6—3p.

Aviso.

UN jóven extrangero instruido en los idiomas español, italiano y mediocremente frances; desea colocarse en una casa de comercio por mayor, ó para llevar los libros, ó dependiente. El que se intese ocurra á la calle Suipacha No. 120. jl6—3p.

Se alquila.

Una casa y barraca situada en las inmediaciones de la Aduana. Ocúrrase á la casa calle San Francisco num. 126

m7—6p.

Pérdida

DE una carabana grande de diamantes la noche del 24 de Mayo desde el Teatro de la Victoria hasta la casa de altos calle de la Piedad frente al núm. 159. La persona que la haya encontrado y tenga la generosidad de entregarla recibirá una buena gratificacion en dicha casa. Tambien se necesita una inglesa de 12 á 14 años de edad. m24—3p.

Aviso al público.

Entre la calle de la Victoria y Santa Clara calle de Chacabuco núm. 43 se vende un almacen con poco capital y con regulares comodidades;el alquiler es muy barato y se alquila con contrata de dos años. En la misma casa encontraran con quien tratar. m24—5p.

JARDINERO.

SE ofrece uno inteligente en este trabajo. Calle La Defensa núm. 73 darán razon. m24—3p.

Aviso.

D. Nicolas Fernandez tiene una carta en la casa calle de Representantes núm. 6 á, donde le ha sido dirigida. m24—6c.

Música

EN LA

LIBRERIA DE LA VICTORIA,

CALLE DE LA VICTORIA N. ° 49.

Se acaba de recibir un selecto surtido de piezas fáciles, compuestas por Hez. Dohler, Donizetti, Hunter, &c....

Sacadas de Dona del lago—FAVORITA—MARTIROS—NABUCODONSOR—MARÍA-PADILLAS—BELISARIO—ANNA-BOLENA—SOMNANBULA—PURITANI—NORMA—STRANIERAS—

Muchas Cuadrillas nuevas con acompañamientos, Valsas, Polkas, Mazurkas, Redowas.

Utiles de Escritorio

POR MAYOR Y MENOR.

Papel de carta, de oficio de diversas clases, papel de carta ingles orilla dorada con flores y adornos.

Ama de leche.

SE ofrece una sana, jóven y robusta. La persona que la necesite ocurra á la calle del Comercio, dela Residencia 4 cuadras para el campo, casa del Sr. de Baginos, que hace una rinconada.

m29—3p

AVISO.

Se perdió el Domingo 29 del corriente una pulcera de oro con esmalte, en el camino de Palermo. La persona que la haya encontrado y quiera entregarla en la calle del Perú núm. 202, recibirá una buena gratificacion. j25—3*.

Peluquería Argentina. Los dueños de dicho establecimiento, teniendo en vista de corresponder en cuanto puedan á la confianza con la cual el público se sirve favorecerlos, se han propuesto publicar en el presente aviso los precios justos y detallados de las obras de pelo que se ejecutan diariamente en su casa, con la mas artística prolijidad. El objeto de esta medida es fundado sobre el deseo de facilitar á las personas que habitan el campo, ó en el pueblo, que serian gustosas ocuparlos sin tener que tomarse la molestiade aproximarse en su estabiecimiento el conocimiento anticipado de las clases deobras que ellos se hacen cargo; así como los precios corrientes, á fin de que se pueda formular y dirigirles toda clase de encomiendas evitando todas desavenencias ó equivocaciones &c.

Precios corrientes:

Rulos para señoras de................	30 á 60$
Añadidos idem idem...............	30 á 200
Casquetes y pelucas para señoras y hombres conformes á las que se han hecho hasta hoy................................	100 à 300
Casquetes con camino de tul...........	300
Idem enteros............................	400
Pelucas con camino de tul...............	400
Idemcon toda cofia de tul...............	500
Idem enteras	800
Pulseras desde..........................	50 á 200
Cordones para reloj desde..............	50 á 150
Idem cortos para bolsillo de chaleco....	50 á 200

Se encontrará en la peluquería selenito para teñir el pelo, á 12 ps. garantido, y agua para teñir en el acto. j25—6p.

Aviso.

Se venden las fincas y terrenos pertenecientes á la testamentaría del finado Dr. D. Francisco Ortiz, que se citan. Una en la calle San Francisco núm. 116, de las cuatro esquinas de la casa del Sr. Gobernador media cuadra para el oeste: otra en la calle del Perú núm. 134 y 136 y un terreno en el Pueblo de San José de Flores inmediato á la Yglesia. El que se interese por ellas ó por el terreno, ocurra á la calle San Francisco núm. 116. j25—3p.

Se vende.

Un cuarto de tierra completo situado en la calle General Lopez, pasada la calle de Entre-Rios dos puertas para afuera: tiene tres piezas, cocina, pozo de balde, una buena arboleda de frutas y jardin. El que seinterese, ocurra á la misma casa que darán razon.

—15p

Almacen para alquilar

En la calle Federacion pasado el núm. 377, plaza de Lorea casa de altos, se alquita uno exelente con dos hermosas puertas de abanico propio para tienda ú otro negocio, para tratar ocúrrase á la misma casa, por la mañana hasta las 11, y á la tarde desde las cuatro hasta la oracion. j7—15p.

Aviso.

En la calle de Méjico núm. 257 se necesita una muger para el servicio de la cocina y mandados á la calle. j4—3g.

Se vende

Un almacen en la plaza de la Libertad núm. 284 al lado de la Comisaría, su dueño lo vende por no poder atenderlo, la localidad es excelente como para negocio y con corto capital: el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. j8—3p.

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora.

Aviso.

El Síndico del concurso formado al fallido *D. Ramon Saravi*, hace saber que habiendo practicado todo cuanto ha sido posible en beneficio de dicho concurso, hoy es conveniente segun su estado que los acreedores asi privilegiados como personales presenten sus documentos de créditos ó cuentas corrientes que tuviesen contra el fallido, en la casa calle de Representantes nùm. 6 dentro de 8 dias siguientes al de la publicacion de este aviso, con prevencion de que pasado dicho tiempo les parará á los remisos cualquiera perjuicio y daños que por su omision se siguieren. Buenos Ayres Junio 12 de 1850. j8—8c.

Se vende.

Una coleccion del precio que ha tenido la moneda de plata y la de oro, desde el ocho de Febrero de 1826, hasta hoy doce de Junio de 1850, ocúrrase al escritorio del corredor de núm. D. Miguel Antonio Saenz, calle San Matin (antes Catedral) núm. 17 y medio al lado de la casa de Moneda.

Se venden.

Dos calesas recien introducidas de Londres, propias para viaje, siendo de construccion fuerte y al mismo tiempo muy livianas. Los interesados se servirán pasar á verlas á la barraca que hace cruz con las calles de Chacabuco y Méjico núm. 136, donde encontrarán al encargado para la venta, allí mismo se vende tierra Romana é Hidráulica ladrillos de fuego ingleses, blanca de España para blanquear piezas interiores, almagre, carbon de piedra &c. &c. j7.—3p.

Se vende.

Una finca perteneciente á la testamentaría del finado D. Ysidoro Gomez, situada en las calles General Lopez y San José, formando esquina, con frente al Sud y Leste, núm. 312, su terreno se compone de un cuarto de tierra con edificios y árboles frutales. El que se interese ocurra á tratar á dicha casa con la señora viuda Da. Juana Grandoli. j7—8p.

Aviso.

Se alquilan tres piezas en una casa decente, una con ventana á la calle y dos en el primer patio, con toda asistencia ó sin ella, en la calle de Mayo núm. 26. j7.—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

El Dr. D. Julian García de Juan Perez, ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Junio 4 de 1850. *Perez.*
[Secretario.]

HALLAZGO.

Se ha encontrado en la calle 2 piezas de plata y una de oro; quien las hubiese perdido, ocurra á la calle de Chacabuco núm. 14, que justificando su propiedad, le serán entregadas. j7—3c.

Aviso.

Hallándose de regreso á esta el que subscribe, ofrece nuevamente sus servicios profesionales á sus relaciones y al público en general. *Sabadell.* j7—5p.

Aviso.

En la calle de la Merced núm. 46, frente al Teatro Argentino, se vende un armazon, altillo, mostrador y vidrieras &c. &c. con accion á la casa en que está colocado: es propia para toda clase de negocio, y el alquiler es barato j7—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

DROGUERIA ARGENTINA
DEL

YNDIO.

El dueño de la Botica del Yndio—á mas, acaba de abrir un establecimiento en la calle Federacion N. ° 231, (con el título arriba indicado) en donde ofrece vender toda clase de medicinas por mayor y demas concerniente al ramo de botica muy frescas, por ser últimamente introducidas de Europa—á precios muy equitativos y garantiendo ser el todo de superior calidad.

Los Sres. que necesiten un surtido general para formar un botiquin ó tener que mandar á los pueblos de campaña ó Provincias del Ynterior, pueden dirigirse con toda confianza, seguros de que serán tratados con toda equidad, y servidos con la mayor puntualidad y esmero que es la base principal del establecimiento. m24—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El vapor Argentino.

EN la tienda de este nombre recientemente abierta calle de Representantes No. 256, esquina, conocida por D. Gerónimo Mundo, formando esquina con la calle de la Yndependencia se hallará un completo y hermoso surtido de efectos á los precios mas equitativos. j12—3p.

Aviso.

Habiendo cesado la sociedad que existia en esta plaza y en la de Montevideo bajo la razon de *Zumaran y Tresserra*, por haber fenecido el término de su contrato, queda desde hoy en liquidacion, y están encargados de ella todos los socios en su posicion respectiva—Buenos Ayres, Mayo 31 de 1850.

Zumarán y Tresserra

m30—6c.

Al Comercio.

Avisamos que de hoy en adelante nuestra casa en esta plaza gira bajo la firma social de Brownells Grey y Ca.—Buenos Ayres, Julio 3 de 1850.

Brownells y Ca.

j1—3p,

Aviso.

Una cocinera se precisa que tenga buenas recomendaciones en la casa calle del Perú núm. 112. j21—3p

AVISO.

Un Yndividuo [Nacion Alemana] busca acomodo como peon, bien sea en una casa de negocio, ó Fonda; o bien en una imprenta en calidad de batidor. En la Fábrica de Cerveza calle de San Martin núm. 267, parán razon. m30—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se previene á los acreedores de D. Luis J. Olivera de la Guardia del Monte, ocurran el Lúnes 24 del corriente á las 11 de la mañana,á la calle de las Piedras núm. 109, para imponerse del estado de los Negocios del citado Sr. Olivera. j15—3p.

Aviso.

Se vende un terreno de 300 varas de frente al Oeste y 150 de fondo; su situacion es de las mas ventajosas para Barraca ó Saledero de lana por su inmediacion al Rio y al paradero de las tropas de carretas del Ynterior, continuo á la Fábrica de Cerveza de los álamos. Se venderá el todo de dicho terreno, ó en fracciones al gusto de las personas que se interesen en él—Para verlo y tratar se puede ver al dueño D. Tomas Whilfield en su Quinta, á cualquier hora. j14—8p.

Se ofrece

Una ama de leche jóven, sana y muy abundante; dará garantías de su conducta: calle de Suipacha núm. 272 darán razon. j13—3p

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia, los dias once, doce y trece del entrante mes de Julio á las cuatro de la tarde; un cuarto de tierra situado en el Pueblo de San José de Flores, lindando por su frente calle por medio con al Norte con don Miguel Veal, perteneciente á D. Mariano Molina, tasado en la cantidad de mil quinientos pesos moneda corriente—Buenos Ayres, Junio 25 de 1850.

Teodoro Montaño—
Escribano Público y de Número. j2 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria }

Por disposicion del tribunal del Consulado se cita, llama y emplaza á D. Antonio Bari para que dentro de ocho dias contados desde la fecha se apersone en la oficina del que subscribe para notificarle providencias del tribunal y contestar la demanda que le han puesto los Sres. Poze y Ca—Buenos Ayres, Julio 10 de 1850.

Callexa.

j2—5p.

Aviso al Comercio se alquila En la calle de la Federacion Plaza de Lorea en seguida del núm. 377 bajo los altos nuevos un exelente almacen propio para tienda ú otro negocio por tener á la calle dos hermosas puertas de abanico que le dan mucha vista; para tratar ocurrase á la misma casa por la mañana hasta las once y á la tarde de tres á cinco.

ANZEIGE.

Die Unterzeichneten zeigen dem geehrten Handelstande und dem Publicum an, dass die Geschäfts Verbindung unter dem Nahmen *!!Deutsche Apotheke!!*

Calle S. Martin No. 30 bekannt, heute den 25 Juny aufgehört hat, und der bisherige Theilhaber und Geschäfts führer Jos. Wil. Romano nunn alleiniger Besitzer derselben gervorden ist. Wir ersuchen sich hiernach zu richten.

Robert Leys.
Joseph. Wil. Romano.

j11—3p.

Aviso.

En los acreditados almacenes de aceite calle la Defensa No. 73 frente al paredon de S. Francisco y calle de la Federacion frente al No, 101 se sigue vendiendo "aceite de quemar" superior y "cola" tambien se encuentra "yeso superior" á 10 $ arroba y "lenguas secas y en salmuera" á 10 $ docena

j1—15p.

Pérdida.

UNA Cigarrera en el Teatro de la Victoria la noche del 22 del corriente el que la entregue en la calle de la Victoria núm. 95 será generosamente gratificado. j20—6p.

Aviso al Comercio.

La casa de W. H. Henyell se ha mudado de la calle de la Piedad núm. 81, á la calle Defensa núm. 103. j22—6p.

DEPENDIENTE

Se necesita un jóven para tienda ó almacen en un pueblo de campaña inmediato á la Capital, el que se considere con actitudes y tenga quien garantise su comportacion; ocurra á la calle la Victoria núm. 195 frente á la Barraca de la Victoria. j14—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Nueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se necesita un joven de 12 á 16 años que sepa leer y escribir para dependiente de una casa en la campaña; puede ocurrir para tratar á la baea-calle de Cuyo y Florida casa del Sr. General Rosas advirtiendo que será escusado el presentarse sin traer buenos informes. j24—6p-

Aviso.

Se ha perdido un caballo saino malacara con silla y cuatro riendas, herrado de las cuatro patas y con esta marca OO; el que lo entregue en la calle del Paraguay núm. 202, recibirá una gratificacion.

—12p.

Aviso interesante.

SE desea comprar una casita que no, pase de doce mil pesos, aunque no tenga mas que una ó dos piesas, pero que tenga fondo completo. Para tratar ocurrase á la calle de Salta núm. 141 donde darán razon.

j18—6p.

A los protectores de la afligida humanidad.

Aquel infortunado Argentino, que despues de 36 años de incesante y estremo padecer: totalmente postrado, vá en 4 años; desauciado de los médicos, y á la par de sus pequeños hijos y de su esposa, [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso auxilio de sus semejantes—Dios los compensará. Calle General Lopez [ances Restaurador Rosas,) núm. 277. j1—Gratis—

Se alquilan.

Cinco abitaciones en la plaza de San Ysidro, frente á la Yglesia, la persona que se interese por ellas puede ocurrrir á la cslte de Santa Rosa núm 172 á qualquier hora. j24—6p.

ANZEIGE.

Alleiniger Besitzer der, von mir seit 2½ Jahren geleiteten Apotheke calle St Martin N. 30 der Catedral Kirche gegenüber, benútze die Gelegenheit mich dem geehrten Publicum in Errinerung zu bringen, dankend für das mir bisher geschenkte Zutrauen; hoffe ich fernerhin durch freie, pünktliche und gervissenhafte Ausúbung meines Berufes mir des Volkes Zuneigung und Wohlwollen im höchsten Grade zu erwerben.

Joseph. Wil. Romano
j11—3p Apotheker.

Aviso.

A las Señoras que quieran hacerse de vestidos de seda elegantes, ricos y baratos:

En la tienda de modista calle la Victoria No 47, se acaba de recibir un hermoso surtido de sederías negras, pequin, gro &c. para vestidos, que se venderan hechos, al último gusto ó en corte.

En la misma casa se confecciona toda clase de trajes y adornos para Sras. y niños.

j1—3p.

Aviso á los Cazadores.

En el almacen calle la Piedad núm. 55 se halla un buen surtido de escopetas de 1 y 2 tiros, pistolas pólvora tiple, municion de todos números, polvorines, municioneros, cebas, tacos elásticos, limpiadores, chimeneas, baquetas, destornilladores, y todos los demas requisitos y salva-vidas y mehntosches. j1—1mp.

Parras,

Algunas Moras moradas, y bogues, se venden en la quinta calle del Temple núm. 333. j18—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tratado Elemental de los procedimiento Civiles en el foro de Buenos Ayres.

Aun no ha podido hacerse la publicacion de esta obra, por no haberse llenado el núm. necesario de suscriptores para costear los crecidos gastos que demanda, segun se anunció en el prospecto. Para decirse, pues, el autor á verificarla ó retirarla, se invita por el presente aviso á las personas á quienes por descuido de los repartidores no se les haya recogido la contestacion, ó á las que gusten suscribirse á este tratado, que está abierta la suscripcion en las Librerías de Steadman frente á la Yglesia de San Ygnacio, en la de Villatte calle Perú núm. 13 y medio ó en la de White calle La Merced núm. 89 y medio. Si se reuniese el núm. suficiente de suscriptores, saldrá la primera entrega en el próximo Julio. j1—3p.

AVISO.

Se ofrece una ama de excelente leche para criatura oculta. Darán razon en la calle de Corrientes núm. 33. j1—2p.

Se vende

La casa núm. 160 calle Mayo; allí mismo darán razon. j1—tf*.

LAVANDERA Y PLANCHADORA

Se precisa en una casa de familia, á corta distancia del pueblo, una muger que se encargue del lavado y planchado. Darán razon en esta imprenta.

j22—3n.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

LA casa mortuorio y Quinta que fué del finado Sr. D. José Hernandez, sita en la calle principal de Barracas. Sus tasaciones pueden verse en la oficina del Escribano D. Adolfo Conde, y para tratar ocurrase á la calle de las Piedras núm. 204 desde las dos de la tarde. j18—8p.

SE YPOTEC

La casa calle de Federacion núm.376, de Lorea 1 cuadra para á fuera; en veinte y cinco mil pesos monea corriente. Para convenir ocúrrase á la misma calle núm. 367. j17—3p.

WANTED.

By an Englishman of Experience a Situation as Mayordomo of an Estancia respectable references can be given if requiered a Letter addrefsed A. B. at the Store N. ° 55 Calle de la Piedad will meet with mmediate attention. j13—8p.

Aviso.

Se vende la tienda de mercería con todos los artículos existentes y correspondiente armazon, en la calle San Martin núm. 66: el que se interese por esto ocurrra á la casa del que suscribe encargado de su venta, calle Representantes núm. 64.

Antonio J. Moreyra.

LA DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de

ALEJANDRO DUMAS

en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

SU PRECIO **50 pesos.**

Aviso.

Se alquila algunas piezas amuebladas con toda asistencia precisa en una casa decente calle de San Martin frente al No. 196.

m27—3p.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.